



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 091-2012-UNAM

Moquegua, 28 de Marzo del 2012

VISTO:

El Informe N° 061-2012/OASA/VAC/UNAM, de fecha 22.03.2012, presentado por el Lic. José Orlando Quintana Quispe, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Actividades Académicas sobre pedido de estudiante para traslado de Sede, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de Diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, la Universidad Nacional de Moquegua es una Institución dedicada a la formación de profesionales, científicos y humanistas para promover el desarrollo regional y nacional, dentro de la nueva dinámica social de cambio que experimenta el mundo actual, con el fin de alcanzar las máximas expresiones de calidad y excelencia;

Que, el artículo 242° del Reglamento General de la Universidad Nacional de Moquegua establece que el *Vice Rectorado Académico está encargado de planificar, dirigir, coordinar, asesorar y supervisar las acciones de carácter académico profesional, la investigación, la extensión y proyección universitaria de la institución*; asimismo, el artículo 243° inciso m) señala que son funciones específicas del Vice Rectorado Académico, *Actualizar los reglamentos y otras normas de carácter académico como reglamentos de matrícula, homologaciones, transferencias, convalidaciones, cursos dirigidos, evaluación de estudiantes, syllabus y otros*;

Que, mediante Informe N° 061-2012-OASA/UNAM, de fecha 22.03.2012, el Lic. José Orlando Quintana Quispe, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Actividades Académicas comunica que *Pedro Oscar Feliciano Zegarra*, estudiante de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial de las aulas descentralizadas en Ichuña de la Universidad Nacional de Moquegua solicita traslado de "Sede", el mismo que no se encuentra contemplado en nuestros reglamentos, sugiriendo que dicho asunto sea tratado por el Pleno de la Comisión Organizadora de la UNAM para su aprobación;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, Estatuto de la Universidad y de conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 22 de marzo del año 2012;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR**, al alumno *Pedro Oscar Feliciano Zegarra*, estudiante de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial de las aulas descentralizadas en Ichuña, matricularse en la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial Sede Moquegua de la Universidad Nacional de Moquegua.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Vicepresidencia Académica, resolver asuntos referidos al presente caso.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a las Vicepresidencias Académicas y Administrativa, disponer las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCION:

- Presidencia
- Vicepresidencia Académica
- Vicepresidencia Administrativa
- Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
PRESIDENTE  
*[Signature]*  
DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARIA GENERAL  
*[Signature]*  
Abog. Leon Felipe Cahuaña Laura  
SECRETARIO GENERAL



2

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
OFICINA DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS ACADÉMICOS

**INFORME Nº 061-2012/OASA/VAC/UNAM**

AL : Dr. JUAN MIRANDA CASTRO  
Vicepresidente Académico de la UNAM

DE : Lic. Quintana Quispe José Orlando  
(e) Oficina de Actividades y Servicios Académicos.

ASUNTO : Pedido de Traslado de Sede.

Ref. : FUT Nº004100

FECHA : 22 de Marzo del 2012



Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente e informarle que el pedido de "traslado de SEDE" presentado solicitado por el Sr. PEDRO OSCAR FELICIANO ZEGARRA estudiante de la carrera de Ing. Agroindustrial de Ichuña no está contemplado en nuestros reglamentos por lo cual se sugiere que este asunto sea tratado en sesión de comisión organizadora.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento, acciones y fines pertinente.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Lic. Jose O. Quintana Quispe  
(e) OFICINA DE DESARROLLO Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS

c.c.Secretaría General

en blanco

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
CREADA POR LEY N° 28520  
FORMULARIO UNICO DE TRAMITE (FUT)

S/. 1.00

N° 004100

Presidente Académico de la UNAM.

Dr. Oscar Feliciano Zegarra

DIANTE ( ) ADMINISTRATIVO ( ) DOCENTE ( ) PARTICULAR

N.I.) 47674938 Domicilio: Asoc El Terminal K-15. Chen Chen

a Ud. Respetuosamente me dirijo y

TO:

- ( ) NO DE NOMBRE O APELLIDO POR SENTENCIA JUDICIAL
- ( ) OFICIO DE PARTIDA O ACTA DE NACIMIENTO POR VÍA NOTARIAL
- ( ) CERTIFICADO PERSONAL DOCENTE / ADMINISTRATIVO POR CAPACITACIÓN
- ( ) RENUNCIA VOLUNT O FALLEC PERS DOCENTE O ADMINIST ACTIVO
- ( ) VALIDACIÓN ASIGNATURAS DE PREGRADO / TRASLADOS EXTERNOS
- ( ) LICENCIADO CARNÉ
- ( ) DOCUMENTOS AL PERSONAL DOCENTE O ADMINISTRATIVO
- ( ) RECIBO DE DINERO POR DIFERENTES CONCEPTOS
- ( ) FOTOCOPIA DE AMBIENTES PARA FOTOCOPIADORA O KIOSCOS
- ( ) CONSTANCIA NO ADEUDAR BIENES POR PERS DOCEN, ADMINIST Y CESANTE
- ( ) LICENCIADO DE DIPLOMAS DE TÍTULOS PROFESIONALES Y GRADOS
- ( ) VALIDACIÓN DE TÍTULOS PROFESIONALES O GRADOS ACADÉMICOS
- ( ) INSCRIPCIÓN O REGISTRO DEL GRADO ACADÉMICO
- ( ) AUTENTICACIÓN DE DOCUMENTOS
- ( ) ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA POSEA O PRODUZCA LA UNAM
- ( ) OBTENCIÓN DE LICENCIAS POR:
- ( ) OBTENCIÓN DE LICENCIAS SIN GOCE DE REMUNERACIONES POR:
- ( ) LICENCIAS POR:
- ( ) OBTENCIÓN DE BONIFICACIÓN FAMILIAR
- ( ) LICENCIADO DE BOLETAS DE PAGO
- ( ) CURSO PÚBLICO PARA DOCENTES / ADMINISTRATIVOS
- ( ) CONSTANCIA POR PERDIDA DE CHEQUE
- ( ) RECIBO DE CHEQUE POR PERDIDA
- ( ) OBTENCIÓN DE CARNÉ DE
- ( ) OBTENCIÓN CARNÉ DE BIBLIOTECA
- ( ) OBTENCIÓN ORDINARIO
- ( ) OBTENCIÓN EXTRAORDINARIO

- ( ) INSCRIPCIÓN Y MATRICULA CEPREUNAM
- ( ) CEPREUNAM CICLO COMPLETO
- ( ) CONSTANCIAS DE ESTUDIOS CEPREUNAM
- ( ) OTROS CEPREUNAM
- ( ) CONSTANCIA DE INGRESO CEPREUNAM
- ( ) MATRICULA PREGRADO
- ( ) MATRICULA EXTEMPORANEA (RECARGO)
- ( ) RESERVACIÓN DE MATRICULA POR CASOS ESPECIALES PREGRADO
- ( ) RECTIFICACIÓN DE MATRICULA
- ( ) RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO
- ( ) SUBSANACIÓN DE ASIGNATURAS
- ( ) RECORD ACADÉMICO O HISTORIAL ACTUALIZADO
- ( ) REGULARIZACIÓN DE ASIGNATURAS
- ( ) NIVELACIÓN DE ASIGNATURAS Y ADELANTO
- ( ) EXAMEN DE APLAZADOS
- ( ) OBTENCIÓN DEL GRADO DE BACHILLER EXPEDIENTE COMPLETO
- ( ) CERTIFICADO DE:
- ( ) TÍTULO POR:
- ( ) CONSTANCIA DE
- ( ) OBTENCIÓN DEL GRADO DE BACHILLER DE
- ( ) EXPEDICIÓN DE CARTAS DE PRESENTACIÓN
- ( ) EXPEDICIÓN DE SILABUS PREGRADO
- ( ) RETIRO DE ASIGNATURA
- ( ) AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS
- ( ) MATRICULA CURSOS DE CAPACITACIÓN:
- ( ) CERTIFICADO DE ESTUDIOS, MENSUALES Y ESPECIALIDADES
- ( ) OTROS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISION ORGANIZADORA  
MESA DE PARTES  
**RECIBIDO**  
19 MAR. 2012  
Hora: 10:40 N° Reg. 0621  
Firma: [Firma]

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISION ORGANIZADORA  
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA  
**RECIBIDO**  
19 MAR. 2012  
Hora: 15:00 N° Reg. 495  
Firma: [Firma]

Estado Interno de la carrera Proe de Ing Agroindustrial sede Ichuño ciclo 7.  
a unpm. de moquegua por motivo que la enseñanza y también es muy lejos  
viajar. y no hay cuarto para alojara  
propuesto

a Ud. Acceder a mi solicitud.



Moquegua, 19 de marzo del 2012

[Firma]  
Firma